Municipalidad de Santa Rosa del Monday
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Señora:
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal
De Santa Rosa del Monday
P R E S E N T E:

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 09 (nueve) días del mes de Julio del año 2019 (dos mil diecinueve), siendo las 07:00 HS (siete horas), en representación de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.)** se reúnen la **Lic. Liz Natalia Jiménez Silva** y la **Señora Fátima Mabel Giménez Salinas**, miembros del Comité de Evaluación, según Resolución de Nº 171/2018 (I.M.) de fecha 03 de Mayo del 2018, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º numeral 9 de Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2019 para el llamado denominado **ADQUSICION DE TARJETA PLASTICA ID 356039, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, implementado por esta institución según Resolución Nº 240/2019 (I.M.) de la fecha 19 de Junio del corriente año, previstos en los Rubros **300-340-30-001 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS** del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019. Para dicho a procedimiento se ha realizado invitaciones a las siguientes empresas:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	RUC Nº
1	ROBERTO CARLOS ALARCON CONTRERA	3540156-7
2	DANGELO DANIEL SAMISTRARO BAMBERG	3924550-0
3	HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA	2250127-4
4	DI TECH INFORMATICA S.A.	80079817-1
5	VICTOR LUIS MOREL SEGOVIA	2235205-8

El llamado también se ha difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

El cual se realizo el acto de Apertura de Ofertas económico y técnico, según Acta de Apertura Nº 17/2019 de fecha 04 de Julio del corriente año a las 08:15 HS (Ocho horas con quince minutos) en la dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en dicho acto se han presentado 3 (tres) oferentes, los cuales han cumplido con los plazos establecidos y los formatos de presentación, especificaciones y mantenimiento de ofertas establecidos por la Institución Municipal en la Carta de Invitación, el monto de la Oferta presentada se detalla en el cuadro a seguir:

Listado de las empresas que se presentaron al acto de Apertura de Sobres

N°	RUC N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTADO
1	3540156-7	ROBERTO CARLOS ALARCON CONTRERA (J&A DISTRIBUIDORA)	8.400.000
2	2250127-4	HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA (HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS)	8.160.000
3	80051942-6	FIVE BROTHERS S.R.L	7.996.800

OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA

1- La Firma **FIVE BROTHERS S.R.L** deja constancia que la empresa J y A Distribuidora no cumple con los requisitos de estar en un radio máximo de 50 km de la convocante, además que su oferta no se encuentra folladas ni firmadas, también no presenta su lista de clientes.

2- La Firma **FIVE BROTHERS S.R.L** deja constancia que la empresa HZ Sistemas y Equipamientos no tiene su oferta follada.

3- El Señor **ROBERTO CARLOS ALARCON CONTRERA (J&A DISTRIBUIDORA)** deja constancia de las siguientes observaciones respecto a la oferta de la firma FIVE BROTHERS S.R.L:

- El formulario N 1 de la Oferta de FIVE BROTHERS S.R.L no se encuentra firmada ni sellada por la empresa.
- Además los contratos y facturas presentadas no tienen relación al presente llamado.
- No tiene matricula de comerciante.
- No presenta certificado de REPSE
- Deja constancia que no tiene experiencia en venta de Tarjetas PVC.

La Firma **FIVE BROTHERS S.R.L** menciona que la matrícula de comerciante no corresponde a empresas S.R.L sino a las empresas Unipersonal, también menciona que las hojas están folladas y con las iniciales y media firma.

Informe: Ante las Observaciones expuesta en el acto de apertura. Este Comité deja constancia de lo siguiente:

En cuanto a la Observación Nº 1 realizada por la firma FIVE BROTHERS S.R.L, se constata que según datos del SIPE – DATOS DEL PROVEEDOR, consta que la ubicación del proveedor **ROBERTO CARLOS ALARCON CONTRERA (J&A DISTRIBUIDORA)** es el Distrito de Hernandarias, el cual ya excede por una distancia considerable ya de lo mencionado en nuestro Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la Observación Nº 2 realizada por la firma FIVE BROTHERS S.R.L, se deja constancia que la falta de numeración de la oferta no es motivo de descalificación de la oferta, visto que la exigencia es la Firma o las iniciales de la persona que firme la oferta.

En cuanto a la Observación Nº 3 realizada por el señor ROBERTO CARLOS ALARCON CONTRERA (J&A DISTRIBUIDORA), en el primer ítem menciona que el formulario N 1 de la Oferta de FIVE BROTHERS S.R.L no se encuentra firmada ni sellada por la empresa, se deja constancia que dicho formulario contiene las iniciales de la persona que firma la oferta, por lo que se considera como válido.

En el segundo ítem menciona que los contratos y facturas presentadas no tienen relación al presente llamado, se deja constancia del siguiente análisis según se detalla a continuación:

Listado de 5 clientes, según solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTE ROBERTO CARLOS ALARCON CONTRERA (J&A DISTRIBUIDORA)

CLIENTE	CONCEPTO	MONTO CORRESPONDIENTE A VENTA DE TARJETAS PLASTICAS PVC
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY	VENTA DE HIDROLAVADORA	0 Gs
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY	VENTA DE TINTAS Y TONER	0 Gs
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA	VENTA DE UTILES DE OFICINA	0 Gs
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA	VENTA DE MUEBLES	0 Gs
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY	VENTA DE CUBIERTAS	0 Gs

OFERENTE HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA (HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS)

CLIENTE	CONCEPTO	MONTO CORRESPONDIENTE A VENTA DE TARJETAS PLASTICAS PVC
MUNICIPALIDAD DE DR. JUN MANUEL FRUTOS	VENTA DE BIENES DE USO DE OFICINA E INSUMOS	900,000 Gs
MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY	VENTA DE BIENES DE USO DE OFICINA E INSUMOS	1,800,000 Gs
MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY	VENTA DE TARJETA PVC	1,000,000 Gs
MUNICIPALIDAD DE TOBATI	VENTA DE TARJETA PVC	4,080,000 Gs
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY	VENTA DE TARJETA PVC	5,040,000 Gs
MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA	VENTA DE TARJETA PVC	900,000 Gs
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA	VENTA DE TARJETA PVC	1,000,000 Gs
	TOTAL	**14,720,000 Gs**

OFERENTE FIVE BROTHERS

CLIENTE	CONCEPTO	MONTO CORRESPONDIENTE A VENTA DE TARJETAS PLASTICAS PVC
FREDDY TORRES	VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA	0 Gs
DISTRIBUIDORA FERRARI	VENTA DE UTILES DE OFICINA	0 Gs
DIEGO GOMEZ	VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	0 Gs
TACURU CONSTRUCCIONES	VENTA DE BOLSAS DE POLIETILENO	0 Gs
MUN. DE SALTO DE GUAIRA	VENTA DE UTILES DE OFICINA	0 Gs

En el tercer ítem menciona que la firma FIVE BROTHERS S.R.L no tiene Matricula de Comerciante, se deja constancia que la Firma FIVE BROTHERS no ha presentado dicha Matrícula.

En el cuarto ítem menciona que la firma FIVE BROTHERS S.R.L no presenta certificado de REPSE, se deja constancia de la **NO PRESENTACION** de este documento solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

En el quinto ítem menciona que la firma FIVE BROTHERS S.R.L no tiene experiencia en venta de Tarjetas PVC, en cuanto a esta observación, se deja constancia de lo siguiente:

Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el punto

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas

Inciso **e) Experiencia;** así como también en el

ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA - punto **V Otros documentos,**

Se solicita lo siguiente:

Copia de Contratos o Facturas dentro de los años, 2016, 2017 y 2018 que demuestren el Bienes de lo solicitado en el llamado de Referencia a Instituciones públicas o privada, la cual en sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 70% (setenta por ciento) del valor de la oferta.-

Después de evaluar los contratos y Facturas presentadas por la Firma **FIVE BROTHERS S.R.L,** se deja constancia que no han cumplido con este requisito, no han presentado ni un solo comprobante calificado respecto a la Venta de Tarjetas Plásticas PVC como se puede observar en el cuadro graficado en la Observación Nº 3 del segundo ítem.

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentadas por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC

ITEM	I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	OFERENTE 01	OFERENTE 02	OFERENTE 03
		ROBERTO CARLOS ALARCON CONTRERA	HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA	FIVE BROTHERS
1	El formulario de oferta firmado por el oferente *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada del Art. 40*	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)
4	Declaración Jurada de menores Resolución DNCP Nº 941/2010.*	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)

ITEM	II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	OFERENTE 01	OFERENTE 02	OFERENTE 03
		ROBERTO CARLOS ALARCON CONTRERA	HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA	FIVE BROTHERS
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)	NO APLICA
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)	NO APLICA
3	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)	NO APLICA
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)	NO APLICA

5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)	NO APLICA

ITEM	III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	OFERENTE 01	OFERENTE 02	OFERENTE 03
		ROBERTO CARLOS ALARCON CONTRERA	HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA	FIVE BROTHERS
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)

ITEM	V. OTROS DOCUMENTOS	OFERENTE 01	OFERENTE 02	OFERENTE 03
		ROBERTO CARLOS ALARCON CONTRERA	HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA	FIVE BROTHERS
1	Fotocopia de Balance General 2016, 2017, 2018	NO CUMPLE	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo	CUMPLE
2	Declaración Jurada por la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete a realizar los la entrega de los Bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3	Copia de Contratos o Facturas dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren el Bienes de lo solicitado en el llamado de Referencia a Instituciones públicas o privada, la cual en sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 70% (setenta por ciento) del valor de la oferta.-	NO CUMPLE	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)	NO CUMPLE
4	Matricula del Comerciante	NO CUMPLE	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)	NO CUMPLE
5	Constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE	NO CUMPLE	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)	NO CUMPLE

INFORME:

- Se deja constancia que el señor **ROBERTO CARLOS ALARCON CONTRERA (J&A DISTRIBUIDORA),** *no cumple con lo solicitado en el* Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a Capacidad Técnica y Experiencia, debido a que no ha presentado Matrícula del Comerciante, así como también no ha presentado Constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE, en relación a los Contratos registrados en la Constancia SIPE, es más, no solo no han cumplido con el porcentaje solicitado en el ítem **Experiencia**; sino también se halla registrado en el SIPE algunos contratos que ni siquiera son similares al Llamado en cuestión, tales como Venta de Hidrolavadora, Venta de Muebles, Venta de Cubiertas.
- Se deja constancia que la Firma **FIVE BROTHERS S.R.L** no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a Capacidad Técnica y Experiencia ; según contratos y facturas presentadas; es más, no solo no han cumplido con el porcentaje solicitado en el ítem **Experiencia**; sino también han presentado facturas que ni siquiera son similares al Llamado en cuestión, tales como Facturas de Venta de Artículos de Limpieza y Facturas de Venta de Bolsas de Polietileno, por lo que deducimos basado en las documentaciones presentadas que la Firma FIVE BROTHERS S.R.L no posee la Capacidad Técnica ni Experiencia alguna en Venta de Tarjetas Plásticas PVC.
- Se deja constancia que la Firma **FIVE BROTHERS S.R.L** no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones por no presentar Matrícula de Comerciante; así como tampoco presenta Constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE.

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

- Se deja constancia que el Señor **HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA (HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS),** ha cumplido con la presentación de los documentos que demuestren Capacidad Financiera, Técnica y de Experiencia.

QUE, evaluadas las mismas, y por todo lo expuesto más arriba, este Comité de Evaluación decide rechazar las Ofertas presentadas por el señor **ROBERTO CARLOS ALARCON CONTRERA (J&A DISTRIBUIDORA)** y la Firma **FIVE BROTHERS S.R.L**. por no cumplir con los criterios y requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al presente llamado.

Por lo que para este comité, la oferta que resulta más solvente fue la presentada por el Señor **HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA (HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS)**, según los criterios establecidos en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.

REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR

Siguiendo los criterios establecidos en las Bases del proceso, el comité procede a verificar los requisitos para calificación según los criterios del siguiente cuadro:

CAPACIDAD LEGAL

En esta etapa de la evaluación, el comité en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de la Fecha 27 de marzo del 2015 "*Por la cual aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B* del Art. 40 de la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Publica", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos rigidos por la Ley 2051/2003 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas,* y conforme a los criterios de calificación establecidas en el Pliego de Bases y condiciones he procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en la prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso A y B de la Ley 2051/03, en base al Siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	OFERENTE
	HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido a las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003.	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, comprendidos en el presupuesto del enciso "a" del Art. 40	CUMPLE (Constancia del SIPE Activo)
Inciso b): verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	CUMPLE (NO REGISTRA)

El Comité ha analizado todos los Documentos del proceso, donde ha constatado que el oferente está calificado, y que posee la capacidad Financiera, técnica, así como también ha demostrado experiencia suficiente para la Adquisición requerida.-

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

Por lo tanto, se recomienda consecuentemente adjudicar al Señor **HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA (HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS)**, para la Adquisición mencionada.

Se proceden al cierre del acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 16:30 HS (Dieciséis horas con treinta minutos), firmando los presentes

Atentamente.-

.....
Liz Natalia Jiménez Silva
Miembro Comité Evaluación

.....
Fátima Mabel Gimenez Salinas
Miembro Comité Evaluación

Análisis de precios ofertados Según lo dispuesto en la Resolución 1173/16 Art. 01

MODALIDAD: LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2019

DESCRIPCIÓN: ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS

ID Nº 356039

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	CANTIDAD	PRECIOS REFERENCIALES		CALCULO DEL 30% Y 20%				PRESUPUESTO PRESENTADO OFERENTE HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	30% DEL VALOR REFERENCIAL	MENOS 30% DEL VALOR REFERENCIAL	20% DEL VALOR REFERENCIAL	MAS 20% DEL VALOR REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	55121802-004	Tarjetas Plásticas PVC en Blanco Para Impresora ZEBRA ZXP SERIE3	4800	1.800	8.640.000	540	1.260	360	2.160	1.700	8.160.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY - RESPONSABLE U.O.C.

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1036202**

1 0 3 6 2 0 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2250127, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 09 julio 2019, 15:30

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Cont. Res. DNCP Nº 1993/18

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

16 de ABRIL de 2019

(Nombre o Razón Social del Oferente) HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con R.U.C 2250127-4, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/amos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo. -

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/emos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de cualquier Convocante, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante y/o a la DNCP, según corresponda, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley N° 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar las disposiciones normativas emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS HZ Tel (061) 572 432 impresoraspvc01@hotmail.es

Hugo M. Ortiz

Firma del Oferente o Representante/s Legal/es

Aclaración de Firma/s

Este es un documento para UOC
página 1
Fecha de subida: 16/04/2019 17:42:02

Cont. Res. DNCP Nº 1993/18

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

16 de ABRIL de 2019

(Nombre o Razón Social del Oferente) HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC 2250127-4, por medio de su/s representante/s legal/es HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con Cédula/s de identidad Nº 2250127, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE, no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE, en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley N° 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS Tel (061) 572 432 impresoraspvc01@hotmail.es

Huho M. Ortiz

Firma del Oferente o Representante/s Legal/es Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X

Este es un documento para UOC
página 1
Fecha de subida: 16/04/2019 17:42:55